



Asamblea General

Distr. limitada
12 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 97 del programa

Desarme general y completo

Países Bajos: proyecto de resolución

Respuesta a las repercusiones humanitarias y para el desarrollo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras

La Asamblea General,

Reconociendo que, como se indica en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos¹, la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva tienen consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y suponen una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible,

Reconociendo plenamente los considerables progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción,

Recordando que en la Segunda Reunión bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos² se reconoció que era necesario adoptar más medidas para cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Acción,

Reconociendo también que en 2005 los líderes mundiales expresaron conjuntamente su profunda preocupación por las repercusiones negativas para el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos que entraña el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y que, a ese respecto, la Conferencia encargada del examen del Programa de Acción en 2006 ofrece una oportunidad importante y

¹ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), cap. IV, párr. 24.

² A/CONF.192/BMS/2005/1, párr. 17.



concreta, ante todo, para tratar de resolver eficazmente los problemas interrelacionados de seguridad y de desarrollo pertinentes para el programa de dicha Conferencia,

Observando que el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³ incluye:

a) Un compromiso de tratar de alcanzar un consenso en materia de seguridad basado en el reconocimiento de que muchas de las amenazas están interrelacionadas y de que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos se refuerzan mutuamente,

b) Una sección dedicada a la seguridad humana,

c) Un compromiso de apoyar la aplicación del Programa de Acción,

1. *Exhorta* a todos los Estados a que tengan plenamente en cuenta las interrelaciones entre el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos, que son notablemente pertinentes para la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras;

2. *Sugiere* que, al ocuparse del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras, los Estados estudien modos más eficaces de responder a las repercusiones humanitarias y para el desarrollo, como por ejemplo:

a) Establecer, según proceda, programas amplios de prevención de la violencia armada integrados en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza;

b) Alentar a las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz a que incluyan el almacenamiento y la eliminación seguros de las armas pequeñas y ligeras como parte integrante de los programas de desarme, desmovilización y reintegración;

c) Incluir sistemáticamente en las estrategias y programas a largo plazo de consolidación de la paz, medidas para reglamentar las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidas la recolección y destrucción de las armas, la gestión de arsenales y la seguridad de las armas pequeñas y las armas ligeras y su munición, además de una adecuada reglamentación nacional en materia de armas y la prevención de transferencias ilícitas de armas, incluso a usuarios finales no estatales;

d) Garantizar, según proceda, que las actividades mencionadas en los apartados b) y c) tengan plenamente en cuenta:

i) El papel que las mujeres y las organizaciones de mujeres pueden tener en los procesos de desarme de armas pequeñas, y de desmovilización y reintegración; la necesidad de abordar los problemas de las mujeres y las niñas combatientes y sus familiares en los programas de desarme, desmovilización y reintegración; y el compromiso de elaborar y ejecutar estrategias para denunciar, prevenir y castigar la violencia por motivos de género;

ii) El compromiso de fomentar y proteger los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados;

iii) La necesidad de prestar cuidados y asistencia adecuados a las víctimas de la violencia con armas pequeñas, proporcionándoles también apoyo para lograr su reintegración social y económica;

e) Reconocer que el fomento del respeto al derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, podría exigir mejorar la

³ Resolución 60/1.

creación de capacidad para las fuerzas armadas, la policía, las fuerzas de seguridad y el poder judicial;

f) Elaborar estrategias relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras y a la violencia armada en los marcos multilaterales relacionados con la gobernanza de la seguridad y de la justicia, la salud pública, la situación de la mujer, los derechos humanos y la asistencia para el desarrollo, especialmente aquellos en que participan instituciones financieras internacionales, organismos de desarrollo y organizaciones no gubernamentales;

3. *Alienta* a los Estados a que en el período anterior a la Conferencia encargada del examen del Programa de Acción que se celebrará en 2006, así como durante la Conferencia misma, hagan todo lo posible por:

a) Elaborar estrategias de movilización de recursos que respalden las medidas y las actividades necesarias para ejecutar cabalmente el Programa de Acción;

b) Idear sistemas para mejorar de manera regular y sistemática el proceso de presentación de informes y de vigilancia del Programa de Acción.
